

MANIFIESTO

Pronunciamiento de los participantes en el III Encuentro Nacional de Cine Ecuatoriano " Una nueva ley para una nueva época"

1. Saludamos la celebración de este encuentro, convocado por el CNCINE, como un espacio de diálogo, debate y reflexión.
2. Consideramos que es imperioso que el Estado ecuatoriano reconozca al cine y el audiovisual como sectores estratégicos para el desarrollo del país. A través del cine y del audiovisual no solo se ejercen derechos culturales, se expresa nuestra diversidad y se contribuye a la construcción de una sociedad democrática, equitativa e incluyente, sino que constituyen una actividad económica capaz de aportar sustancialmente al desarrollo económico y al cambio de la matriz productiva.
3. Es una necesidad impostergable la reforma del marco legal de fomento y regulación del cine y el audiovisual independiente ecuatoriano. Esta reforma debe orientarse a fortalecer la institucionalidad existente, mantener su autonomía administrativa y financiera, y dotarla de amplias competencias de fomento de toda la cadena productiva del audiovisual independiente, incluida la formación, producción, distribución y exhibición, y de competencias de regulación y control del mercado audiovisual y cinematográfico en el que las obras cinematográficas y audiovisuales se difunden. La legislación también debe fortalecer las fuentes de financiamiento y establecer estímulos fiscales y tributarios que favorezcan el desarrollo sostenido y acelerado de esta actividad.
4. El cine y el audiovisual se deben apoyar en dos líneas de política pública. Por un lado, una línea tendiente a desarrollar su peso relativo dentro de la economía nacional y por otro una línea que destaque su papel en el ejercicio de los derechos culturales, la promoción de la diversidad cultural y la visibilización de los pueblos y nacionalidades.
5. Esta reforma debe incluir también los siguientes puntos:
 - a. La ley debe garantizar la diversificación de los contenidos audiovisuales a los que tenemos acceso los ecuatorianos en las distintas plataformas de consumo existentes.
 - b. La ley debe reconocer la diversidad de formas de producción existentes.

c. La ley debe reconocer la obligación del Estado de estimular, fomentar y fortalecer la creación de circuitos alternativos e independientes de exhibición cinematográfica en todo el territorio del país, a fin de diversificar la oferta audiovisual existente.

d. Se debe disponer que el análisis crítico del audiovisual y la cultura cinematográfica se integren al pensum de estudio del sistema educativo nacional.

e. Es imperioso abordar la situación laboral de los actores y trabajadores del cine y el audiovisual, de tal manera que se reconozca la particularidad de sus condiciones de trabajo y se solucione su actual exclusión del régimen de protección laboral y seguridad social.

6. Decidimos constituirnos en una Plataforma Nacional del Cine y el Audiovisual a la que invitamos a sumarse a todas las agrupaciones, organizaciones e individualidades relacionadas con el cine y el audiovisual, como un espacio de debate, consenso y construcción de la propuesta de reforma legislativa, de debate de las políticas públicas del sector y de defensa de nuestros derechos.

7. Designamos a Eliana Champutiz, Mariana Andrade, Calé Rodríguez, Jonathan Gines y María Isabel Silva, como delegados para coordinar la conformación formal de esta plataforma y dar seguimiento al proceso de debate iniciado en este encuentro en un plazo de 30 días.

Guayaquil, 26 de marzo de 2015

UNIACTORES

CORPANP

RED DE CINE COMUNITARIO

ASOCIDEC

ADEC

COPAE

ASOCIACIÓN DE CINEASTAS DE GUAYAQUIL

COLECTIVO AUDIOVISUAL MANTA

UTCAE

ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE CINE DEL ECUADOR